

63

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Carrera 10 No.14-33, Piso 10  
TELEFONO 3413511 correo [cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Celular 323-2982639

Bogotá D.C., Dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. Ejecutivo 11001-40-03-036-2021-00313-00  
Demandante: BANCO GNB SUDAMERIS S.A.  
Demandado: CARLOS ALBERTO BANGUERA

Téngase en cuenta que el demandado CARLOS ALBERTO BANGUERA fue emplazado, y su representación se designó curadora ad-litem, Dra. RUDDY LICETH CUBILLOS CASTRO quien se notificó personalmente el 20 de agosto de 2021, y dentro del término legal del traslado, contestó los hechos de la acción ejecutiva, sin formular excepciones de mérito.

Requírase a la parte demandante, para que aporte el pagaré base de la acción ejecutiva, con el fin de dictar el auto que contempla el artículo 440 del Código General del Proceso, y en virtud de acatar el principio de incorporación, conforme se dispuso en el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

*[Firma manuscrita]*  
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES  
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL  
MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., 03 de septiembre de 2021  
Por anotación en estado de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.  
Secretario  
Henry Martínez Angarita